



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 377 - 2017 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 473-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 424005 y Reg. Exp. N° 305841, el Informe N° 272-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 210-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE/gld, el Informe N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE/rqg y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 018-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI: “Disposiciones para la Evaluación del Rendimiento Laboral de los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 158-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, es un instrumento que tiene por finalidad establecer las disposiciones y lineamientos orientados a apreciar el nivel de rendimiento del servidor y su capacidad para que la entidad adopte las acciones de personal correspondiente, así como coadyuva a que el personal se caracterice por su competencia para el logro de los objetivos trazados a nivel institucional;

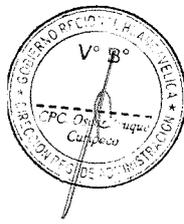
Que, de conformidad con los numerales 5.1, 5.3 y 5.9 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI, la Evaluación del Rendimiento Laboral es un proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua por parte de los jefes inmediatos, se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral del servidor en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos. Se efectúa semestralmente, considerando como primer semestre los meses de enero a junio y al segundo semestre los meses de julio a diciembre de cada año, para cuyo efecto se hace uso de la “Hoja de Evaluación del Desempeño Laboral” distribuida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a cada jefe inmediato;

Que, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 272-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE/RQG, da cuenta que en cumplimiento del numeral 6.3 de la Directiva N° 018-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI ha efectuado el consolidado de la puntuación obtenida en la Evaluación de Desempeño Laboral de cada uno de los servidores nombrados y contratados de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al I y II semestre del 2016, concluyendo que el resultado promedio de la Evaluación del personal es de 81.70 puntos, lo cual indica que el personal de esta Entidad Regional se ubica en el rango de “Bueno”; en tal sentido, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 377 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 JUL 2017

modificado por la Ley N° 27902;

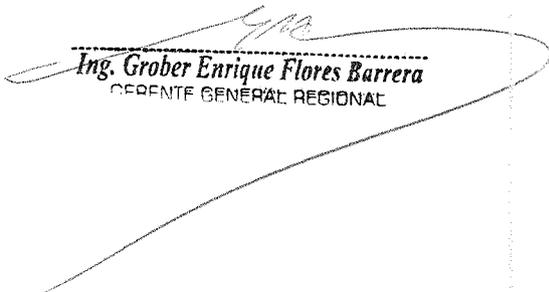
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de los **Resultados de la Evaluación de Desempeño Laboral del Gobierno Regional de Huancavelica**, correspondiente al I y II semestre del 2016, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

